

Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**16387** *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo; de ellas, dos en el área 14, «Ciencias sagradas».*

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de fecha 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre), convocatoria subsanada por resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre), por errores en la especificación de 19 plazas.

Terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3.3 de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas de Colaboradores Científicos, correspondientes al área 14, «Ciencias sagradas», con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica:

Plazas: 1. Instituto de Teología «Francisco Suárez» (1.411). «Historia de la Teología en España» (1.403) (Francés).

*Admitidos*

Andrés Martín, Melquiades (D. N. I. número 12.519.909).  
Barcala Muñoz, Andrés (D. N. I. número 21.276.601).

*Excluidos*

Ninguno.

Plazas: 1. Instituto de Historia Eclesiástica «Padre Enrique Florez» (1.421). «Historia de la Iglesia Española» (1.404). (Francés).

*Admitidos*

García Lobo, Vicente (D. N. I. número 10.514.314).  
Martín Herráiz, Francisco (D. N. I. número 17.245.566).  
Martín Tejedor, Jesús (D. N. I. número 13.198.064).

*Excluidos*

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río.

**16388** *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo, de ellas, dos en el área 18, Derecho.*

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de fecha 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre) —convocatoria subsanada por Resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre), por errores en la especificación de 19 plazas—; terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3.3 de la convocatoria este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas de Colaboradores Científicos correspondientes al área 18, Derecho, con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica:

Plazas: Una.—Instituto «Francisco de Vitoria» (1811).—Estudios internacionales (Organismos y relaciones internacionales) (1801.02) (Inglés).

*Admitidos*

Mariño Gómez, Primitivo (D.N.I. 13.859.572).  
Ruiz Arce, Pedro Angel (D.N.I. 5.089.482).

*Excluidos*

Ninguno.

Plazas: Una.—Instituto «Francisco de Vitoria» (1811).—Estudios internacionales (Escuela Española de la Paz) (1801.05) (Inglés).

*Admitidos*

Baciero González, Carlos (D.N.I. 13.852.736).

*Excluidos*

García García, Antonio (D.N.I. 31.466.102).

(No ha presentado la convalidación de su Grado de Doctor por el Pontificio Ateneo Antoniano de Roma).

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río.

**16389** *RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de Administrativos, en turno libre, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes siete plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

**Bases de la convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan siete plazas de Administrativos, en turno libre, en la localidad de Madrid. El número de plazas convocadas en turno libre podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, así como un número equivalente a las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con el punto 1 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que se fijarán de acuerdo con el Decreto 153/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; de la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/71, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, institucional o local.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria. El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en exponer oralmente dos temas de los que figuran en los programas de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo» que figuran como anexo a esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Estos tres primeros ejercicios tienen carácter eliminatorio, cada uno de ellos.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de méritos consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de mérito desean, en su caso, presentarse.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad reglamentaria establecida para el ingreso en la escala administrativa de este Organismo autónomo.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los títulos de Maestro de primera enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato. Todo ello de conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente. Los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar o prometer por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que ha sido nombrado, con lealtad al Rey, respecto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Ma-

drid, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal efecto se facilitará por la citada Universidad, adhiriendo una fotografía en el original de la solicitud. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia, por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 750 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad Autónoma de Madrid, o bien por giro postal o telegráfico. Cuando el pago de los mismos se efectúe por giro postal o telegráfico, en dichos giros deberá figurar como nombre del remitente el del propio aspirante, quien además indicará en su instancia lugar, fecha y número del giro, y acompañará a la misma fotocopia del resguardo de la imposición.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista Provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando el nombre y apellidos de los interesados y el documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista Provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. En la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Rector de la Universidad, o autoridad en quien delega, quien lo presidirá, y por cuatro Vocales, uno de los cuales será representante de

signado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gerente de la Universidad un representante de la Dirección General de la Función Pública y un funcionario de carrera de la Escala Administrativa del Organismo o del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en el Organismo, quien actuará de Secretario.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir en el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

### 6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», si dicho sorteo fuera necesario en orden a las características de la oposición.

### 6.5. *Llamamiento.*

El llamamiento de los aspirantes será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

### 6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el lugar en que se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. El primer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos; para ser aprobado se necesitará obtener como mínimo cinco puntos.

7.2. El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos por cada una de las pruebas; para ser aprobado será necesario obtener, como mínimo, 10 puntos, sin haber obtenido cero en ninguna de ellas.

7.3. El tercer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos para cada tema desarrollado; para aprobar será necesario obtener, como mínimo, 10 puntos, sin haber obtenido cero en ninguno de ellos.

7.4. El cuarto ejercicio de méritos se calificará de cero a tres puntos el conocimiento de cada idioma, así como el de contabilidad.

7.5. La calificación de cada ejercicio se realizará independientemente, haciéndose pública por el Tribunal la puntuación obtenida por los aspirantes aprobados.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid para que éste elabore la propuesta de nombramiento.

### 8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad Autónoma de Madrid los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

### 9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.ª En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos. Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Rector, Pedro Martínez Montávez.

## ANEXO I

*Cálculo*

1. Divisibilidad.—Números primos.—Descomposición factorial.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.
2. Proporcionalidad.—Relaciones entre magnitudes.—Razones directas e inversas.—Razones compuestas.—Proporciones: Términos y propiedades.
3. Regla de tres simple.—Aplicaciones.—Regla de tres compuesta.—Aplicaciones.—Método de reducción a la unidad.
4. Reparto proporcional.—El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades.—La regla de compañía.
5. Tantos por ciento, por mil y por uno.—Aplicaciones prácticas.—Determinación de porcentajes, bases y tipos.
6. Regla de interés.—Clases de interés.—El interés simple: Problemas en relación con la variable tiempo.—Determinación de intereses, capitales y tipos.—El interés compuesto: Métodos de aplicación.
7. Capitalizaciones.—Aplicaciones prácticas.—Amortizaciones: Concepto, clases y aplicaciones prácticas.—Resolución de los problemas de amortizaciones.
8. Descuentos.—Descuento comercial y descuento real.—Resolución de los problemas de descuento.—Descuentos únicos y descuentos en serie.—Descuentos y facturas.

## ANEXO II

*Organización del Estado y de la Administración Pública*

1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. La Constitución: Concepto y clases.
2. Idea general de régimen político. Evolución del régimen político español desde 1812 a 1936.
3. El régimen político español a partir de 1936. Fases principales de su evolución y características del mismo. El régimen actual.
4. Las Leyes Fundamentales: Concepto, naturaleza y enumeración. Especial referencia a la Ley Orgánica del Estado.
5. La Ley para la Reforma Política y el Real Decreto-ley sobre normas electorales. Las nuevas Cortes Españolas.
6. La Organización judicial española: Principios básicos de la misma.—La Jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de la misma.—El Tribunal Supremo.—El Ministerio Fiscal.—Las jurisdicciones especiales.
7. El Sindicalismo español. Breve referencia a su evolución en la España contemporánea. Legislación actual.
8. La Jefatura del Estado en España: Formas.—Poderes y funciones del Jefe del Estado.—El mecanismo sucesorio.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.
9. Organos superiores de la Administración del Estado en España. Funciones administrativas del Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.—El Secretariado del Gobierno.
10. El Presidente del Gobierno.—Relaciones del Gobierno con el Jefe del Estado y con las Cortes.—Los Vicepresidentes del Gobierno.
11. La organización ministerial española actual. Creación, modificación y supresión de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamentos.—Los Ministros sin cartera. Subsecretarios.—Directores generales y otras unidades administrativas.
12. La Administración periférica del Estado: Concepto.—Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento, sustitución y atribuciones.—Otros Organos periféricos de la Administración del Estado.—El Alcalde como Delegado del poder central.—Los Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales.—Las

Comisiones provinciales de Servicios Técnicos: Naturaleza, composición y atribuciones.

13. La Administración consultiva: Concepto y caracteres.—El Consejo de Estado: Composición y atribuciones.—El Consejo de Economía Nacional: Composición y atribuciones.—La Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Otros Organos consultivos de la Administración del Estado.

14. La Administración de control: Concepto y caracteres.—La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y atribuciones.—Otros Organos de control de la Administración del Estado.—El Tribunal de Cuentas del Reino: Organización y atribuciones.

15. La Administración Local: Concepto y Entidades que comprende. Caracteres del régimen local español.—Relaciones de la Administración local con la Administración del Estado.

16. El Municipio: Concepto y elementos.—Competencia municipal.—El Ayuntamiento pleno: Organización y atribuciones.—La Comisión Municipal Permanente: Organización y atribuciones.—El Alcalde: Nombramiento, carácter y atribuciones.—Los Tenientes de Alcalde.—Los Concejales: Clases.—Regímenes municipales especiales.

17. La provincia: Concepto y elementos.—La competencia provincial.—La Diputación Provincial: Organización y atribuciones.—El Presidente de la Diputación Provincial: Nombramiento y atribuciones.—Los Diputados provinciales.—Regímenes provinciales especiales.

18. La Administración institucional: Concepto y clases de Entidades que comprende.—La Ley de Entidades Estatales Autónomas: Clases de Entidades a las que se aplica.—Los Servicios públicos centralizados.—Las Empresas nacionales.—Los Organismos autónomos: Concepto, clasificación, organización y funcionamiento.—Creación y extinción de las Entidades estatales autónomas.

19. La Administración educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

20. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias.—La Administración institucional.—Los Organos consultivos.

21. Las Universidades: Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

22. Organos de gobierno de las Universidades.—El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos colegiados de gobierno.—El Patronato Universitario.

## ANEXO III

*Nociones de Derecho administrativo*

1. El Derecho: Concepto y contenido.—El Derecho positivo.—Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y privado, general y particular; común y especial, normal y excepcional.
2. Las fuentes del Derecho.—Concepto de fuente jurídica.—Jerarquía de las fuentes del Derecho.—Sucinto examen de las fuentes directas.—El principio de legalidad de la actividad administrativa. La reserva de ley. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley.
3. El Reglamento administrativo: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria.—La impugnación de los Reglamentos ilegales.—Otras fuentes del Derecho administrativo.
4. La relación jurídica: Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica. El Derecho subjetivo: Concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.
5. La Administración Pública y los poderes del Estado.—Sentido y caracteres de la Administración Pública moderna. Concepto de la Administración Pública.
6. El Derecho administrativo.—Concepto, contenido y límites.—Aspectos no jurídicos de la Administración Pública.—La llamada ciencia de la Administración.
7. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Idea general de la iniciación, ordenación e instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.—Su motivación y notificación.—Eficacia y validez de los actos administrativos.
9. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos.—Su cumplimiento.—La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.—Incumplimiento de los contratos administrativos.
10. Las formas de actuación administrativa.—La policía administrativa y sus principales manifestaciones.—El fomento y sus medios.
11. El servicio público. Concepto y clases.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades.—La concesión: Régimen jurídico.
12. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos.—Procedimiento general de expropiación.—Garantías jurisdiccionales.—Idea general de los procedimientos especiales.

13. El dominio público: Concepto, naturaleza, elementos y régimen jurídico.—El dominio privado de la Administración: Régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.

14. Los recursos administrativos: Concepto y clases.—Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—Las reclamaciones económico-administrativas.

15. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Organización en España.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general del proceso.

16. La responsabilidad patrimonial de la Administración.—Idea general del régimen vigente.—La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

17. La función pública: Concepto.—El régimen vigente de la función pública española. La Ley de 7 de febrero de 1964: Características y ámbito de aplicación. El Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977.—El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

18. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Los funcionarios de carrera.—Los Cuerpos departamentales e interdepartamentales.—Los funcionarios de empleo: Su régimen jurídico.—El personal contratado, laboral y varios sin clasificar.

19. La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para el ingreso en la función pública.—Sistemas de selección.—La formación.—Problemática actual del perfeccionamiento.

20. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.—Las plantillas orgánicas.

21. Derechos y deberes de los funcionarios.—Especial referencia a la carrera administrativa.—Derechos económicos de los funcionarios.—La Junta Central de Retribuciones y las Juntas Departamentales de Retribuciones.

22. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases.—Régimen disciplinario de la función pública: Faltas, sanciones y procedimiento.

23. El sistema de derechos pasivos.—El sistema de previsión mutualista de los funcionarios.—El Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

24. La Seguridad Social en España. El sistema actual de Seguridad Social: Principios y organización.—Características básicas de los distintos regímenes especiales.

25. El Régimen general de la Seguridad Social.—Normas reguladoras.—Campo de aplicación, afiliación y cotización.—Acción protectora, gestión y régimen económico financiero.

**16390** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXI, «Ingeniería sanitaria» (E. T. S. de Ingenieros de Caminos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se convoca a los señores opositores aspirantes a plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXI, «Ingeniería Sanitaria» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos), convocadas por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), para que efectúen su presentación ante el Tribunal el día 19 de julio, a las diez treinta horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), para la provisión de dos plazas.

En dicho acto los señores opositores harán entrega al Tribunal de una relación de sus trabajos profesionales y de investigación, así como del programa de la disciplina. A continuación el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la realización del tercer ejercicio y se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El primer ejercicio de la oposición comenzará a continuación del acto de presentación.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Juan Batanero García-Geraldo.

**16391** *RESOLUCION de los Tribunales de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Prácticas de Electricidad» por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con la base 6.3 de las Ordenes Ministeriales de 23 de diciembre de 1977, 22 de febrero y 18 de mayo de 1978, por las que se convocaron concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de «Prácticas de Electricidad» se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación, que se ha celebrado el día 22 de junio de 1978. En el Tribunal número 1, el primer opositor que intervendrá será Ventosa Hernando, Teodomiro; en el Tribunal número 2 el primer opositor que intervendrá será Sanz Aristimuño, Tomás, y

en el Tribunal número 3, el primer opositor que intervendrá será Iglesias Leis, Manuel.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal número 1 de «Prácticas de Electricidad», Santiago Cerrillo Martín. El Presidente del Tribunal número 2 de «Prácticas de Electricidad», Jaime Sánchez Reyes Palacios.—El Presidente del Tribunal número 3 de «Prácticas de Electricidad», José Cristofol Alvarez.

**16392** *RESOLUCION del Tribunal de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Formación Empresarial» por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con la base 6.3 de las Ordenes ministeriales de 23 de diciembre de 1977, 22 de febrero y 18 de mayo de 1978, por las que se convocaron concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Formación Empresarial», se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación que se ha celebrado el día 22 de junio de 1978. El primer opositor que intervendrá será Riva Bandera, María Natividad.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal de «Formación Empresarial», José Pardo Enguer.

**16393** *RESOLUCION de los Tribunales de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Prácticas de Automoción» por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con la base 6.3 de las Ordenes ministeriales de 23 de diciembre de 1977, 22 de febrero y 18 de mayo de 1978 por las que se convocaron concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Prácticas de Automoción», se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación, que se ha celebrado el día 22 de junio de 1978:

En el Tribunal número 1, el primer opositor que intervendrá será Gómez Barroso, Manuel, y en el Tribunal número 2, el primer opositor que intervendrá será Castro Sánchez, José Luis.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal número 1 de «Prácticas de Automoción», Angel Melendi Toyos.—El Presidente del Tribunal número 2 de «Prácticas de Automoción», Ignacio Lecumberri Iraolagoitia.

**16394** *RESOLUCION de los Tribunales del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Prácticas del Metal» por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con la base 6.3 de las Ordenes Ministeriales de 23 de diciembre de 1977, 22 de febrero y 18 de marzo de 1978 por las que se convocaron concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Prácticas del Metal», se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación, que se ha celebrado el día 21 de junio de 1978. En el Tribunal número 1, el primer opositor que intervendrá será Pérez Llorens, Manuel; en el Tribunal número 2, Alvaro García, Miguel A., y en el Tribunal número 3, Fernández Jiménez, José.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal número 1 de «Prácticas del Metal», Francisco Magarola Ortúe.—El Presidente del Tribunal número 2, Emilio Duro Estერი.—El Presidente del Tribunal número 3, Fulgencio Ortega Iniesta.

**16395** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Inglés» por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con la base 6.3 de las Ordenes ministeriales de 23 de diciembre de 1977, 22 de febrero y 18 de marzo de 1978 por las que se convocaron concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Inglés», se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación, que se ha celebrado el día 22 de junio de 1978. El primer opositor que intervendrá será Alvarez Fernández, Florentino.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal número 1 de «Inglés», Ramón Salas Balust.